



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

- D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)
- D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente)
- D. Joan Agustí Lluch Llambrich (Secretario General)
- D. Pau Andreu Rama (Tesorero)
- Dña. Amparo Ureña Pla
- Dña. Sira López Peiró
- Dña. María Ángeles Martínez Martínez

Por la Comisión Asesora:

- D. Manuel Valero
- D. Joan Antoni Polit
- Dña. Cristina García Vidal

Reunidos por videoconferencia los epografiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 15 de febrero de 2022 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Tras iniciar la sesión el presidente, se somete a votación el acta de la sesión anterior de la Junta Directiva, realizada el 6 de febrero de 2022.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), el acta de la sesión anterior.

2.- Informe del trabajador federativo de las gestiones administrativas y económicas realizadas y aprobación, si procede, de las mismas

En el apartado económico, se informa que el saldo de la cuenta bancaria es de 61.413,37€. Se han ingresado las cuotas de treinta licencias, y el pago de 924€ por parte de la Generalitat de la subvención a la compra de material inmovilizado. Se han liquidado los pagos de la velada de Altea.

En el apartado administrativo, la actividad la centran los Campeonatos de la Comunidad Valenciana y las próximas veladas organizadas por clubes afiliados.

La promotora KO Boxing no ha indicado en el plazo establecido los gastos a realizar en el Campeonato de Europa del peso mosca, tal como acordó la Junta Directiva en su anterior sesión por lo que será el presidente el que va a comunicar los mismos a la Generalitat para no perder la subvención.

Se han recibido los seguros RC para las próximas veladas de la Compañía con la que tiene la Federación contratado el servicio.

Se envió permiso de desplazamiento a un deportista del C.B. Mancebo.

Se ha remitido instancia a la Generalitat de una factura de un boxeador extranjero que actuó recientemente en España, para su inclusión en el expediente generado por el recurso de alzada interpuesto para la concesión total de la subvención concedida a eventos internacionales 2021.

Se han remitido las actas de la velada de Altea a la Federación Española de Boxeo.

Se ha remitido escrito al Secretario Internacional del Consejo Mundial de Boxeo , Miguel De Pablos, con copia a la FEB, solicitando la supervisión de un torneo conmemorativo del Centenario de la Federación.



Se ha remitido certificado al C.B. Último Asalto donde se hace constar que la velada del 26 de febrero está autorizada por la Federación.

Se ha elaborado certificación de federados al C.B. Vila-Real.

Se elaboró solicitud dirigida al Ayuntamiento de Alcoy para la celebración de una velada de boxeo organizada por el CB Barrull de Alcoy.

Se informa que se solicitó para que los niños de familias en riesgo de exclusión del Centro MANANTIAL de Burjasot de CARITAS DIOCESANAS realicen la actividad física de boxeo sin contacto la Sala Multiusos II, denominada de “Los espejos”, en el Velódromo Luis Puig, pero el Ayuntamiento de Valencia que a pesar que dicha sala no se utiliza mediante llamada telefónica le ha comunicado que está ocupada cuando el día anterior pudo comprobar personalmente la disponibilidad de dicha sala.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), dirigir escrito a la delegación de deportes del Ayuntamiento de Valencia, manifestando la decepción por la no cesión de la sala sita en el velódromo Luis Puig, que se encuentra vacía.

Se está en conversaciones con MTK para la realización del torneo I Centenario junto al TORNEO MTK GLOBAL LONSLADE COSTA BLANCA 2022. El mismo estará dividida en distintas partes. En los pesos escogidos se entregará un cinturón del Consejo Mundial de Boxeo. Los pesos serán seleccionados por el Director técnico.

Se plantea que MTK deposite una fianza de 10.000€ antes del 1 de abril de 2022. En caso de que no se depositen el convenio se invalidaría.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), que MTK deposite una fianza de 10.000€ antes del 1 de abril de 2022.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), las gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.

3.-Curso árbitros jueces autonómicos

El presidente expone a los presentes las bases de la convocatoria remitidas por D. Alberto Díaz de la Prida que son las que a continuación se exponen;



CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS DE JUEZ/ARBITRO

Tal y como se aprobó en el apartado de cursos en la Asamblea General de la FBCV del 29 de enero del 2022, está Federación convoca un proceso selectivo para realizar un curso de árbitros jueces con el objeto de cubrir las vacantes presentes y futuras.

Aquellos aspirantes a acceder al proceso selectivo que da derecho a realizar el curso de árbitro autonómico, deberán presentar vía email (fboxeocv@hotmail.com) un escrito antes del día 28 de febrero, al que se adjuntará currículum vitae en el que al menos deben de constar los siguientes datos:

- .- Nombre y apellidos.
- .- Domicilio habitual-
- .- DNI o Tarjeta de residencia.
- .- Experiencia deportiva.
- .- Experiencia laboral.
- .- Nivel de estudios.

La edad mínima de 18 años y máxima de 55 para presentarse al proceso de selección.

Los aspirantes seleccionados deberán superar un curso teórico/práctico de un fin de semana (sábado y domingo) con sede a determinar. A los aspirantes que superen el curso se les asignará un tutor que determinará el número de prácticas a realizar antes de incorporarse primero como juez y posteriormente como árbitro en veladas oficiales.

Como en anteriores ocasiones, el coste del curso será de **250** euros. A los candidatos seleccionados que no superen el curso se les reembolsará el importe. El mencionado importe cubre un año licencia federativa a partir de la participación en su primera velada de prácticas.

A las preguntas planteadas, se responde que la licencia hasta ahora iba incluida en el precio del curso.



Se aprueba con resultado de seis votos a favor (6 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), la convocatoria del curso de árbitros, delegando en el presidente del Comité Arbitral. Se abstiene D. Joan Lluch.

4.- Informe sobre sorteo Campeonatos Autonómicos

Se informa que el sorteo se realizó el sábado pasado, y antes del día 18 de febrero de 2022 se dará a conocer la relación de la primera jornada en las vías de comunicación de la FBCV.

5.- Informe sobre proceso electoral

El proceso será informatizado, por lo que se plantea contratar a una persona externa, e imparcial.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), la contratación de un responsable para el proceso electoral.

6.- Propuesta aprobación Bases Campeonatos Autonómicos Jóvenes y Juniors

El presidente traslada a los presentes el contenido de las Bases del Campeonato de Boxeo Olímpico de la Comunidad Valenciana en sus categorías masculinas y femeninas jóvenes y Juniors y que son las siguientes

BASES DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BOXEO OLÍMPICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2022

CATEGORÍAS JUNIOR Y JOVEN Y OPEN C.V. 2022

- TROFEO CENT ANYS DE BOXEIG A LA COMUNITAT VALENCIANA

Aprobadas por la Junta Directiva de la FBCV (sesión 7/2/2022)

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2022 y el OPEN CV 2022 en sus categorías Junior y Joven serán las siguientes:



PRIMERA. PARTICIPANTES

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros, el deportista tiene que estar en posesión de la licencia federativa, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- De igual forma, solo serán admitidos en la lista definitiva los deportistas que representen a clubs que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana
- Los inscritos con nacionalidad española participarán en el Trofeo Autonómico y los inscritos con otra nacionalidad distinta a la española en el clasificatorio del OPEN CV. El campeón de este clasificatorio optará, junto con el campeón autonómico, al trofeo OPEN C.V. 2022.
- No haber representado a otra comunidad autónoma en los Campeonatos de España del año anterior salvo que se estuviese residiendo en otra Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los organismos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Inscripción previa

Los clubs deben registrar a los deportistas mediante los formularios que habilitará la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, los cuales se publicarán en los canales de comunicación oficiales de la federación.

Los clubs podrán inscribir como máximo a DOS (2) participantes por peso.



Es especialmente importante cerciorarse de la nacionalidad de los deportistas inscritos, pues este será el requisito tenido en cuenta para diferenciar a los participantes en los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2022 y el OPEN CV 2022.

El plazo máximo de inscripción es el día 1 de abril de 2022 a las 14:00. Todas las inscripciones realizadas posteriormente no serán tenidas en cuenta.

La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación para subsanación de errores el 4 de abril de 2022, otorgando un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a partir del siguiente para subsanación de errores, es decir, el mismo concluirá el 15 de abril de 2022. Finalizado el plazo se publicará lista definitiva por parte de la Federación modificable únicamente si por parte de la federación se comete un error en las subsanaciones presentadas, el 18 de abril de 2022. El sorteo se realizará el 23 de abril de 2022.

El peso de la inscripción no es subsanable, sin poder modificarse el mismo con posterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos.

Únicamente se permitirá cambiar de peso a aquellos participantes que no tengan oponentes en su peso, al objeto que puedan boxear con los inscritos en otro peso.

La inscripción en los campeonatos implica la cesión de derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

SEGUNDA. CATEGORÍA Y PESOS

Joven: Nacidos en 2004 y 2005 (Masculino y femenino)

Junior: Nacidos en 2006 y 2007 (Masculino y femenino)



FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA

fboxeocv@hotmail.com



JOVEN MASCULINO

Peso

Desde 46 kg hasta 48 kg

Más de 48 hasta 51 kg

Más de 51 kg hasta 54 kg

Más de 54 kg hasta 57 kg

Más de 57 kg hasta 60 kg

Más de 60 kg hasta 63,5 kg

Más de 63,5 kg hasta 67 kg

Más de 67 kg hasta 71 kg

Más de 71 kg hasta 75 kg

Más de 75 kg hasta 80 kg

Más de 80 kg hasta 86 kg

Más de 86 kg hasta 92 kg

Más de 92 kg

JOVEN FEMENINO

Peso

Desde 45 kg hasta 48 kg

Más de 48 kg hasta 50 kg

Más de 50 kg hasta 52 kg

Más de 52 kg hasta 54 kg

Más de 54 kg hasta 57 kg

Más de 57 kg hasta 60 kg

Más de 60 kg hasta 63 kg

Más de 63 kg hasta 66 kg

Más de 66 kg hasta 70 kg

Más de 70 kg hasta 75 kg

Más de 75 kg hasta 81 kg

Más de 81 kg

JUNIOR MASCULINO

Peso

Desde 44 kg hasta 46 kg

Más de 46 kg hasta 48 kg

Más de 48 kg hasta 50 kg

Más de 50 kg hasta 52 kg

Más de 52 kg hasta 54 kg

Más de 54 kg hasta 57 kg

Más de 57 kg hasta 60 kg

Más de 60 kg hasta 63 kg

Más de 63 kg hasta 66 kg



Más de 66 kg hasta 70 kg

Más de 70 kg hasta 75 kg

Más de 75 kg hasta 80 kg

Más de 80 kg

JUNIOR FEMENINO

Peso

Desde 44 kg hasta 46 kg

Más de 46 kg hasta 48 kg

Más de 48 kg hasta 50 kg

Más de 50 kg hasta 52 kg

Más de 52 kg hasta 54 kg

Más de 54 kg hasta 57 kg

Más de 57 kg hasta 60 kg

Más de 60 kg hasta 63 kg

Más de 63 kg hasta 66 kg

Más de 66 kg hasta 70 kg

Más de 70 kg hasta 75 kg

Más de 75 kg hasta 80 kg

Más de 80 kg



TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El organizador correrá con todos los gastos de la misma (ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.) en aquellos casos que no organice la velada la Federación. Se cederá espacio para stand publicitario para el patrocinador oficial.

CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar sus correspondientes Licencias en vigor y su DNI.



Las boxeadoras deberán de asegurarse antes de cualquier competición que no se encuentran embarazadas, considerándose la boxeadora responsable de cualquier consecuencia resultante de infringir este punto.

Aquellos que sean menores de edad deberán contar con la autorización de padres o tutores

QUINTA. PESAJE

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje.

No se permitirá más de un pesaje oficial.

Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial.

En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la categoría en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado.

La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.

SEXTA. SORTEO

La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir.

Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quepa separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores del mismo club, en el caso que hubiera más de uno en un mismo peso, si bien, sólo se dará opción al delegado o



entrenador de un equipo a solicitar que sus boxeadores se coloquen a ambos extremos del cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador.

Posibilidad de repetición de sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última categoría de peso, si se detecta algún error o se da alguna circunstancia inevitable, el supervisor técnico estará facultado para ordenar que se repita un(os) sorteo(s) en particular.

SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir.

Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.

OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor, por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.



NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES

El orden de los combates será el siguiente:

Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso.

El organizador podrá alterar el orden de los combates.

En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos dos minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate.

Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.

DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES

En todos los combates, es obligatorio el uso del casco protector de cabeza y el protector bucal (de un color que no sea rojo).

Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado.

Si bien el organizador de la velada tendrá casco para los participantes, el protector de cabeza, al igual que el bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y los posibles problemas que pudieran derivarse del uso del casco (como por ejemplo ser amonestado por el árbitro) son responsabilidad exclusiva del competidor.



Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores.

Los guantes a utilizar serán los proporcionado por el patrocinador oficial de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, salvo en el caso de imposibilidad que los proporcionará el organizador de la velada.

UNDÉCIMA. - RECLAMACIONES

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes bases, se otorga un plazo de **CINCO DÍAS** desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a fboxeocv@hotmail.com.

No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor.

DUODÉCIMA.- ELIMINATORIAS

Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

DECIMOTERCERA. “Trofeo CENT ANYS DE BOXEIG A LA COMUNITAT VALENCIANA”

El club que mayor puntuación obtenga en categoría élite masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el TROFEO CENT ANYS DE BOXEIG A LA COMUNITAT VALENCIANA según los siguientes criterios:

Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto. Para la puntuación del trofeo solo puntuaron los participantes en el Campeonato Autonómico, y no aquellos que participen en el Torneo Open.



Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenas a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan (3 puntos).

En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran al vencedor. Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría Joven y Junior masculina y femenina obtendrá el trofeo. Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el peso más alto de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

DECIMOCUARTA. PREMIOS

Trofeo autonómico: Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición.

Open CV: Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del Campeonato y de plata a los subcampeones.

Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato.

Se hará entrega de los premios en la velada que se realice para la disputa de las finales.



Como novedad, señala el presidente que se posibilitará el cambio de peso cuando haya un único inscrito el mismo ya que de esta forma se garantiza que no tenga beneficio de dicho cambio.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), las bases propuestas para los Campeonatos Autonómicos Jóvenes y Juniors.

7.-Ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Lluch Llambrich